



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° 1939/22 del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de reparación del sistema de embrague del automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa Classic – dominio JLW678 - que se utiliza en la delegación Rio Grande del IPVyH.

Que en orden N° 4 el jefe de división de administración patrimonial zona norte solicita la reparación del mencionado vehículo.

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON00/100 (\$72.300,00).

Que en orden N° 9 el Director General del área económico financiera, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que en orden N° 10 la Presidente del I.P.V.yH. Autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N°82/22 (RAF 23).

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 “Mantenimiento y reparación de vehículos”, U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla comparativa de ofertas en orden N° 22, la jefa de departamento de administración patrimonial del IPVyH mediante NOTA-AEF-2491-2022 incluida en orden N° 24 sugiere adjudicar la contratación a la empresa Bucci Hector Horacio, CUIT 20-33266438-8 por el monto de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON00/100 (\$72.300,00), en virtud de ajustarse el precio y cantidad de la misma de forma conveniente para este instituto.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N°0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 82/22 (RAF 23) a la empresa BUCCI HECTOR HORACIO, CUIT 20-33266438-8 por el monto de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$72.300,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitirla correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputarla suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria

N° 300030002 “Mantenimiento y reparación de vehículos”, U.G.C. N°UC2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente. -

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar. -

